



RESOLUCIÓN Nº 051-2025-JDCCPP/AG

Chiclayo, 01 de noviembre del 2025.

VISTO:

El acta de Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 31 de octubre de 2025, desarrollada en la modalidad presencial y virtual, en la ciudad del Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley n.º28951, Ley de actualización de la Ley n.º13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Ley n.º25892 concordante con el artículo 1° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n°008-93-JUS y, está representada por su Presidente ante las entidades nacionales e internacionales de contadores públicos, asumiendo responsabilidad en los aspectos normativos de la profesión a través de sus acuerdos y resoluciones;

Que, numeral 3) del artículo 2° de la Ley n.º25892, estipula que, la Junta de Decanos tiene como atribución fomentar estudios de especialización en las respectivas disciplinas y organizar certámenes académicos;

Que, el literal g) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Ley n.º25892 aprobado mediante Decreto Supremo n° 008-93-JUS, establece como atribución de la Junta de Decanos organizar certámenes académicos sobre disciplinas vinculadas a la profesión correspondiente;

Que, el literal b) del artículo 5° de la Ley n° 28951 que señala que son fines de los Colegios de Contadores Públicos fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros;

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley n° 28951 señala como una de las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos es organizar certámenes nacionales e internacionales con el fin de analizar y/o difundir los avances doctrinarios y técnicos de la profesión contable;



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque han organizado la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025, desarrollado los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre del presente año, en la modalidad presencial y virtual, evento académico que contribuye a difundir los avances científicos y tecnológicos del ejercicio de la profesión, con miras a ocupar una posición de vanguardia frente a los retos que le plantean los cambios económicos actuales y futuros en el Perú y en el mundo, con una visión innovadora y valores éticos en la profesión del Contador Público, que permita cumplir la misión de ambos en el estudio e investigación de la especialidad de finanzas; así como, a la difusión, mejor conocimiento e intercambio de técnicas de la profesión con otras áreas de conocimiento y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;

Que, la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF 2025, se está llevando a cabo los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre del presente año en la modalidad presencial y virtual, en la ciudad de Chiclayo, desarrollándose con éxito, destacando y resaltando la organización, infraestructura y la calidad de los ponentes y expositores de este evento nacional académico que enaltece la calidad profesional del Contador Público Peruano y la imagen institucional, siendo necesario y meritorio realizar el reconocimiento a los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú por la labor realizada en la organización de CONANIIF 2025, para lo cual se debe emitir la resolución de reconocimiento;

Que, de conformidad con el Decreto Ley n° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS Ley n° 28951 Ley de actualización de la Ley n° 13253 de Profesionalización del Contador Público, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **FELICITAR** al Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, por la exitosa organización de la “**XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera – CONANIIF 2025**”, llevada a cabo los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre del presente año, en la ciudad de Chiclayo, según el siguiente detalle:



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



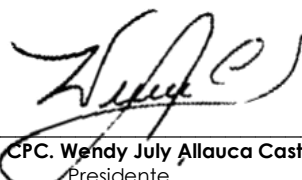
Consejo Directivo

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. CPC. Wendy July Allauca Castillo	Presidente
2	Dr. CPC. Josué Canchari De la Cruz	Vicepresidente
3	Dr. CPC. Julio Raúl Mena Preciado	Director Secretario
4	Dr. CPC. Jorge Saul Segura Atachagua	Director Tesorero
5	Mag. CPC. Willy Richard Flores Manzano	Director Vocal

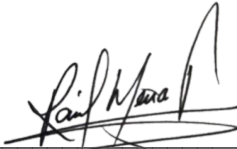
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. CPC. Wendy July Allauca Castillo
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú




Dr. CPC. Julio Raúl Mena Preciado
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

CONTADORES PÚBLICOS